



Comodoro Rivadavia, 5 de setiembre del 2003.-

**VISTO**

La nota presentada por la Profesora y Licenciada Alejandra CARBAJO, en el marco del Programa "Universidad Abierta" elevando el Proyecto "ALUMNOS Y DOCENTES SOLIDARIOS 2003" y la convocatoria a Proyectos extensionistas por parte de la Secretaría de Extensión en sus tres sedes Regionales, y;

**CONSIDERANDO**

Que la cátedra Pedagogía Profesorados sede Trelew, dictada por la Licenciada Norma Isabel FUENTES, y su equipo: Profesora y Licenciada María Consuelo Hernaíz, Alejandra Carbajo viene desarrollando el proyecto de referencia siendo inestimable su contribución a la problemática de la retención, el desgranamiento y el fracaso escolar en los niveles tercer ciclo de EGB, polimodal e ingresantes universitarios;

Que analizado el Proyecto por la Secretaría de Extensión por ser ésta una actividad extensionista de carácter socioeducativo con alto impacto en la comunidad regional, no encontrándose objeciones para su realización, y siendo congruentes con la política extensionista que la Facultad sostiene desde 1999;

Que el Proyecto se viene desarrollando desde el año 2001 y cuenta con el auspicio de la ONGD INPADES;

Que los objetivos de la propuesta resultan pertinentes a la elaboración y ejecución de acciones de formación para el desarrollo sustentable que la Facultad viene desarrollando como política extensionista en la Región toda;

Que la Secretaría de Extensión realizó gestiones ante la Subsecretaría de Bienestar Social de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia para desarrollar este proyecto en dos etapas: 1) Formación de Formadores al nivel de equipos mixtos: Municipio y Facultad, y 2) El monitoreo y evaluación de la fase de implementación y evaluación de impacto una vez desarrollada la experiencia a modo de proyecto de investigación;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "ALUMNOS Y DOCENTES SOLIDARIOS 2003".de la sede de Trelew a fin se ejecute en esa sede y si las condiciones de recursos humanos y materiales lo permitiesen en la sede de Comodoro Rivadavia, mediante Acta-Convenio de reciprocidad con la Secretaría de Bienestar Social de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Extensión, a través de su Delegación Sede Trelew para la realización de las gestiones que fuesen necesarias para su implementación y posterior certificación en esa y a la Secretaría de Extensión de la Facultad para el desarrollo de acciones conjuntamente con la Municipalidad local.

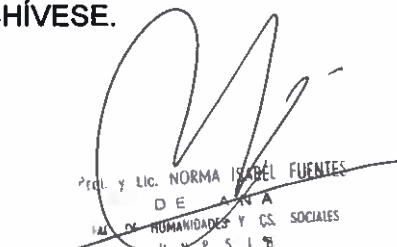
Art. 3º) Autorizar y avalar el presente proyecto de carácter prioritario para el nivel universitario ingresantes profesorado 2004.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 355/03**

JEG

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
DE  
FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U N P S L B